

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	Página 1 de 2
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 4884

(10 SEP 2026)

Por medio de la cual se realiza un nombramiento en una vacante temporal a un funcionario en la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas en virtud de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Decreto N° 332 del 08 de octubre de 2024 y

CONSIDERANDO:

Según certificación de incapacidad No. 1418, expedida por la entidad PROINSALUD S.A., y según Resolución No. IN2185-2026, se concedió prórroga de la licencia por enfermedad común al (la) señor(a) **ELSA MARIA PAREDES OLIVA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **27332529**, quien se desempeña como docente de aula en el área de **Primaria** en el CENTRO EDUCATIVO CURCUEL - CENTRO EDUCATIVO CURCUEL del municipio de MALLAMA (PIEDRANCHA) (N), por el término de 30 día(s), comprendidos entre el 11 de septiembre y el 10 de octubre de 2026.

Encontrándose comprobada la existencia de incapacidad para trabajar, por motivos de licencia de enfermedad común, es procedente conceder la misma, según lo establecido en el Decreto 2277 de 1979, artículo 62, artículo 20 del Decreto 2400 de 1968 y Decreto 1278 de 2002, artículo 37.

Para el normal funcionamiento de la Institución Educativa y teniendo en cuenta la vacancia temporal que opera por la licencia anterior, se hace necesario realizar un nombramiento en forma temporal. Que existe la necesidad de dicho funcionario para atender con normalidad la prestación del servicio en el establecimiento educativo citado.

Revisada la hoja de vida de LEIDY KATHERINE OLIVA CHAMORRO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.1089295606, quien ostenta el título de Magíster en Educación, se tiene que cumple con todos los requisitos y calidades necesarias para la provisión del cargo.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar a la Magíster **LEIDY KATHERINE OLIVA CHAMORRO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.**1089295606**, como docente de aula en el área de **Primaria** en el CENTRO EDUCATIVO CURCUEL - CENTRO EDUCATIVO CURCUEL del municipio de MALLAMA (PIEDRANCHA) (N), por el periodo comprendido entre la fecha de posesión previo cumplimiento de los requisitos legales, hasta el 10 de octubre de 2026, fecha en que termina la incapacidad médica del (a) señor(a) **ELSA MARIA PAREDES OLIVA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **27332529**.

Código	M03.01.F03
Página	Página 2 de 2
Versión	6.0
Vigencia	15/01/2024